

que lo compran, excepto al P^{ro}. Sind.
Fernando d. Juan. ^{co} Huila, que se halla
en la Ciudad de Murcia segun se le ha
manifestado

Apremio contra
el Ayunt^o.

Para el pago de
contribuciones.

Mediante la citada real. despachada
por cedula auto dice con expresion de lepe.
ta, y precisa asistencia de los Capitulares
que se hallan en esta Ciudad y tiempo de
residencia, se trato y confesaron lo con-
ducido con respecto al apremio dicho
contra esta Corporacion por la Tutencia de
Nueva de esta Prov. maritima, y fue
aguardado en Camara del dia de ayer por
D. Pedro de Soto. Teniente Coronel de Inf.
Militar en esta Plaza, Comisionado al efec-
to, para el pago de la cantidad de ciento
setenta y un mil cuatrocientos setenta y
catatro m^{rs}. que se citan aduandando a
la N. Hacienda por sobre cargo de la
contribucion de paga y usucapio p^{er}petuo
desde a los años desde mil ochocientos
veinte y cuatro hasta el de veinte y siete
inclusive, y en este estado por el Reg^{or}
D. Pedro Natio se presento la expresion

